



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

inscripciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Viernes 10 de mayo

Número 105

GOBIERNO CIVIL

Con el fin de que la Comisión creada bajo mi Presidencia, por Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de enero último, reúna los elementos de juicio necesarios para redactar el proyecto de clasificación de plazas de los Cuerpos Sanitarios Locales que le ha sido encomendada, se precisa que los Ayuntamientos por una parte y por otra los funcionarios integrados en los Cuerpos de referencia, cada uno con relación al cargo que desempeña, a excepción de los Veterinarios Titulares, envíen a dicha Comisión (Instituto Provincial de Sanidad) en el plazo de un mes, informe breve y razonado de las modificaciones que deban de introducirse en el Partido sanitario del que forman parte, en cuanto a los pueblos que deben constituir el Partido, número de plazas que ha de tener y categoría que se les debe asignar, teniendo en cuenta al formular dicho informe los datos señalados en el art. 79 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales de 27 de noviembre de 1953, en cuanto a Médicos Titulares y los demás datos que consigna dicho Reglamento para las plazas de los otros Cuerpos Sanitarios.

Asimismo los Ayuntamientos y Médicos Titulares integrados en Partidos Médicos de censo inferior a 6.000 habitantes, remitirán informe a la citada Comisión de si solamente deben de ejercer el Médico o Médicos

Titulares en el Partido a que pertenecen o si pueden ejercer uno o más Médicos de carácter libre, precisando el número de éstos en cada caso.

Servirá de base para la información anterior los datos y circunstancias que se determinan en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de junio de 1951 (B. O. de 27 siguiente). — El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

Siendo preciso que por el Jefe Provincial de Sanidad se realice la visita de inspección médica de las Enfermerías de las Plazas de Toros, que con carácter obligatorio determina el art. 46 del vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos y con el fin de que antes de la corrida haya tiempo suficiente de llevar a cabo las reformas que en la citada visita se indiquen, se recuerda a los Sres. Alcaldes que han de solicitar con la debida anticipación de la citada Autoridad sanitaria la visita de Inspección mencionada. — El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Sección Provincial del Patronato Nacional de Educación Especial

Circular a los Sres. Alcaldes

Para dar cumplimiento al art. trigésimo tercero de la Ley de Educación Primaria, fué creado por Decreto de 6 de marzo de 1953, el Patronato Nacional de la Infancia Anormal.

Reorganizado este Patronato, bajo la denominación de Patronato Nacional de Educación Especial, según Decreto de 9 de diciembre de 1955 ("B. O. del Estado" de 2 de enero de 1956), se crean sus secciones provinciales, que tienen por misión la protección y asistencia, en los aspectos educativo y profesional, de la infancia y de la juventud deficiente e inadaptada desde los primeros años hasta la edad adulta.

No precisan, pues, consejos ni advertencias para estimular el celo y actividad de los Sres. Alcaldes de la delicada misión que se les encomienda al depositar en sus manos un impreso modelo—que recibirán por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional—ya que, perfectamente percatados de la trascendental importancia que entraña la confección del más detallado censo de deficientes sensoriales y psíquicos, habrán de consagrar a esta labor su más cálido interés.

Para obtener los importantes datos estadísticos que se solicitan, contarán desde luego con el asesoramiento técnico de los Sres. médicos titulares y con la decidida colaboración del Magisterio Nacional que presta sus servicios en todas y cada una de las localidades dependientes de los respectivos Municipios.

Dada la urgencia de proceder, sin demora, a la confección del aludido censo de deficientes sensoriales y psíquicos, se interesa de los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos

y de las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria, presten a tan importante servicio la diligente atención que requiere, cooperando así con el Estado a finalidad tan loable cual lo es la de velar por el bien común y por la noble tarea de la educación.

Los impresos modelos de la citada estadística de deficientes físicos y psíquicos (comprendidos en las edades de 2 a 20 años), una vez rellenos, serán enviados a la Delegación Administrativa de Educación Nacional, sita en la calle Conde de Jordana núm. 3, 2.º izqd., donde radica la Secretaría de esta Sección Provincial.

Burgos, 9 de mayo de 1957.—El Delegado Administrativo de Educación Nacional-Secretario, Antonio Moya.—V.º B.º El Gobernador Civil Presidente del Patronato, Servando Fernández-Victorio.

Diputación Provincial

No habiéndose presentado ninguna proposición para la subasta de las obras de «Construcción del Camino vecinal de Salazar de Amaya a la carretera de Villadiego a Alar del Rey», cuyo anuncio de licitación fue publicado en este «Boletín Oficial» el día 26 de marzo próximo pasado, el Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto de fecha 30 de abril próximo pasado, resolvió anunciar segunda subasta, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día 5 de junio próximo, en el Negociado de Subastas.

Regirá para la misma el pliego de condiciones que sirvió de base para la anterior subasta y que estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría General.

Burgos, 8 de mayo de 1957.—El Presidente, Manuel Fernández Villa y Dorbe.—Ante mí: El Secretario, Jesús Martínez González.

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figurarán en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 7 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Sección Provincial de Administración Local

Rectificación

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 85, correspondiente al 12 de abril, se publica el prorrateo de la jubilación del Director de Banda Municipal, D. Juan Puertas Yubero, figurando el Ayuntamiento de Berlangas de Duero, de la provincia de Soria, con la cuota anual de 1.717,44 pesetas, debiendo contribuir con la cantidad de 1.517,44 pesetas al año.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 29 de marzo de 1957.

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde Presidente, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. Carlos Plaza

Barrio, D. Emilio Villalaín Rodero, D. Mariano Pérez López, D. José María Sanz Briones, D. Blas Fernández Sanz y D. Emilio Arroyo Alcalde, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Corporación, y D. Angel Lorenzo Polaino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 22 del actual.

DICTAMENES

Administración de propiedades

2. Elevar las rentas de diversos locales que tiene cedidos en arrendamiento este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto de 30 de noviembre de 1956. Votó en contra de este acuerdo el señor Sanz Briones.

Arbitrios

3-4. Aprobar los padrones que regirán en el ejercicio actual para el cobro de los derechos por servicio de alcantarillado y del arbitrio no fiscal sobre puertas que abren al exterior y dan a la vía pública.

5. Aprobar la liquidación practicada por el Sr. Administrador de Exacciones Municipales relativa a la percepción de los arbitrios municipales sobre riqueza urbana y sobre la rústica y pecuaria, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual, y felicitar al Recaudador D. Lucas Sáiz Sevilla por el resultado de su gestión.

6. Dejar sobre la Mesa el expediente sobre conciertos con D. Pedro Alzaga Ibáñez y D. José Galafel Labaca, para el pago de los derechos por carga y descarga de mercancías.

Gobierno

7. Señalar en 15.000 pesetas la cantidad a abonar a D. Andrés Ruiz Valderrama por trabajos en la confección de la memoria sobre la gestión municipal desde 1949 a 1956, dejando sin efecto el acuerdo de 15 de febrero pasado.

Servicios

8. Autorizar a la Compañía de Aguas, por lo que a este Ayuntamiento respecta, a efectuar el suministro de agua con un recargo del 25% sobre las tarifas oficiales vigentes.

Urgencia

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras Públicas referente a la urbanización de la finca que D.^a Lucina Delgado Posee en el Km. 1 de la Carretera de Burgos a Barbadillo del Pez, aclarándole en el sentido de que no se autorizará la construcción hasta que los terrenos tengan la condición de solares edificables.

Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas Comisiones.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada la Comisión de diversos partes y documentos.

Agradecer al Excmo. Ayuntamiento de Albacete el acuerdo de su Comisión Permanente dando el nombre de Burgos a una de sus calles.

Abonar una factura de D. Joaquín Lucarini, por 7.950 pesetas con cargo a la partida que señala la Intervención de Fondos.

Comparecer en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.^a Juana González Burgos contra una resolución de la Alcaldía sobre apertura de un establecimiento en la casa núm. 8 de la Plaza de Santo Domingo de Guzmán.

Felicitar al Ilmo. Sr. D. Pedro García Ormaechea, Ingeniero de Caminos de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, y agregado a los servicios Técnicos de este Ayuntamiento, por su nombramiento de Director General de Carreteras.

Idem al Ilmo. Sr. D. José Luis Moris Marrodán, nombrado Director General de Administración Local, y agradecer al saliente las atenciones que dispensó a esta Corporación.

Idem a D. Juan del Rosal, por haber obtenido la Cátedra de Dere-

cho Penal de la Universidad de Madrid, y al Ilmo. Sr. D. Juan José Fernández Villa y a D. Alejandro González Calvo, por el homenaje que les tributó el pasado domingo la Mesa de Burgos, de Madrid.

Transmitir al Jefe de Negociado D. David Andrés Alegre la condolencia de la comisión por el fallecimiento de su madre.

Se levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos.

Burgos, 3 de abril de 1957.—
V.^o B.^o El Alcalde acctal. Mateo.

Sesión del día 5 de abril de 1957.

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde Presidente, asistiendo D. Fernando Dancusa de Miguel, D. Emilio Villalán Rodero, D. José María Sanz Briones, D. Blas Fernández Sanz, y D. Emilio Arroyo Alcalde, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y D. Carlos López Zárate, en funciones de Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 29 de marzo pasado.

DICTAMENES**Abastos**

2. Autorizar a D.^a Elena Román Hernando para transpasar a don Orencio Puente Beato el puesto central núm. 44 del Mercado de Abastos de la Zona Sur.

3. Aprobar la cuenta de la recaudación obtenida en el Mercado de Ganados durante el mes de marzo último, que asciende a 59.910 pesetas.

Arbitrios

4. Desestimar la petición del Colegio "San Apolinar", sito en la carretera de Arcos, sobre exención de los derechos por Vigilancia Nocturna.

5. Fijar, a los efectos del arbitrio sobre solares sin edificar, en 1.463,53 metros cuadrados la extensión del que D. Celestino Arteché

Miguel, posee en la calle de San Pedro de Cardena.

6. Excluir, a partir del ejercicio actual, del Padrón sobre insuficiente altura de edificios al cobertizo anejo a la casa núm. 11 de la calle de la Cartuja, propiedad de D. César Antón Arnáiz.

7. Volver a la Comisión el expediente promovido por "Construcciones Luis Monje y Julián Celaya" S. L. sobre bonificación en el pago de los derechos por carga y descarga de mercancías en la vía pública.

8. Excluir del arbitrio sobre insuficiente altura de edificios al de propiedad de D. Victoriano Ausín, sito en el núm. 119 de la calle de San Francisco, 9.

9. Conceder concierto para el pago de los derechos por carga y descarga de mercancías en la vía pública a D. Pedro Alzaga Ibáñez y D. José Galafel Labaca.

Hacienda

Aprobar la cuenta-liquidación rendida por el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, correspondiente al segundo semestre de 1956.

Obras particulares

11 a 13. Conceder licencias de obras a D. Teodomiro González, para elevar la casa núm. 17 de la calle de Santa Clara; a Florencio Alonso Mata, para incrustar en la general el ramal de alcantarilla de la casa número 22 de la calle de Alfareros y a D. José Miguel Yurrita, para construir un pabellón industrial en la calle de Melchor Prieto.

Obras Públicas

14. Solicitar del Ministerio de Obras Públicas, conjuntamente con el Ayuntamiento de Villafría, la redacción de un proyecto de regularización y encauzamiento del río Vena en este término municipal.

Personal

15. Sancionar con multa de siete días de haber al Encargado del Taller de pintura D. Alejandro Temiño por falta comprendida en el núm. 2

Del art. 105 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

16 al 19. Conceder los correspondientes premios de nupcialidad de 3.000 pesetas a los empleados municipales D. Marciano Santamaría, D. Luis Merino, D. Paulino Tobes y D. Antonio Alvarez.

20. Amortizar 3 vacantes existentes de Recaudadores de Arbitrios.

Moción

21. Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Obras Particulares una del Capitular Sr. Fernández Sanz sobre organización del Servicio de Inspección de Obras.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada la Comisión de diversos partes y escritos.

Pasar a la Comisión de Personal una carta de D. Pedro García Ormaechea sobre resolución del contrato de de servicios que tenía concertados con este Ayuntamiento como Ingeniero de Caminos, por haber sido nombrado Director General de Carreteras.

Pasar a la Comisión de Servicios un oficio del subgrupo "Taxímetros" del Sindicato Provincia de Transportes, solicitando la prórroga del Reglamento de Automóviles del Servicio Público Urbano.

Felicitar a D. Emilio Antón Crespo, por haberle sido concedida la Encomienda de la Orden de Cisneros.

Se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

Burgos, 8 de abril de 1957.—V.º B.º El Alcalde acetal., Mateo.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado el Presupuesto Extraordinario núm. 7, formado para las obras de prolongación de Aguas y Alcantarillados en la Calle de Obispo Velasco hasta el Ferial de Ganados, se hallará expuesto al público dicho documento en la Intervención Municipal, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones estimen convenientes los habitantes de este término Municipal, y demás personas a que se refiere el art. 683 de la Ley y por las causas relacionadas en el artículo 696.

Lo que se hace público a los efectos de art. 638 de la citada Ley de Régimen Local.

Aranda de Duero, 3 de mayo de 1957.—El Alcalde, Eduardo García Berzosa.

Alcaldía de Cerezo de Riotirón

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956 quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que que se hace público para general conocimiento.

Cerezo de Riotirón, 25 de abril de 1957.—El Alcalde, Jesús Riaño.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arcos, Villariezo, Cameno, Fuentelís, Villarmentero y Las Quintanillas.

Alcaldía de "Quintanar de la Sierra"

Formado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de esta villa, el Apéndice de la Riqueza Rústica y la relación de contribuyentes exentos co-

rrespondiente al año actual y que han de surtir sus efectos en el repartimiento de Rústica y Pecuaria que oportunamente haga para el próximo año de 1958; dichos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de 15 días a fin de que durante los mismos, puedan ser examinados por los interesados y presentar por escrito las reclamaciones que consideren justas contra los mismos, ya que transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra, 6 de mayo de 1957.—El Alcalde, Heliodoro Ruiz.

Alcaldía de Villalmanzo

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Centro Rural de Higiene y casa vivienda para el señor Médico, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Villalmanzo, 2 de mayo de 1957.—El Alcalde, Julio Martínez.

Anuncios Particulares

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulas conejeles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos